



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la salud"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

## AVISO DE SINCERAMIENTO

Mediante Resolución de Secretaría General N° 217-2018-MINEDU, de fecha 05 de septiembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 004-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME denominada “Metodología para la gestión por procesos en el Ministerio de Educación” y con Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINEDU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME: denominada “Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como la elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación”, aplicables para el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, de acuerdo a los alcances establecidos.

En ese contexto normativo, se comunica que actualmente en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED continuamos desarrollando de manera progresiva la fase 1 (Determinación de procesos de nivel N) y fase 2 (Elaboración de procedimientos) de la etapa 1 (Establecimiento de los procesos) de la gestión por procesos, alineado al “Diagrama de interacción de procesos del PRONIED”, luego de ello se procederá a evaluar el desarrollo del Manual de Procedimientos (MAPRO), el cual se encuentra definido como el documento que agrupa un conjunto de procedimientos.

Por consiguiente, informamos en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP denominada “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.



Lima, 13 de julio de 2020